



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**OFICIO No. IFSE-UT-100/2024**  
**ASUNTO:** Notificación

**San Luis Potosí, S.L.P., 10 de octubre de 2024**

**C. Diana Gabriela García Rosas**

**PRESENTE.-**

En relación a su solicitud de información ingresada mediante el sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, SISA I 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 240477124000076, en fecha 03 de octubre de 2024 y recibida el mismo día, mes y año, por este Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Estado, en la cual requiere:

***"Proporcionar la siguiente información pública a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017) hasta el 30 de septiembre de 2024:***

**1. Número de sanciones que se han impuesto a servidores públicos (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves, precisando la falta administrativa grave que se acreditó, en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

**2. Número de sanciones que se han impuesto a particulares (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

**3. Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la Autoridad Substanciadora en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

**4. Número de expedientes de investigación iniciados por la Autoridad Investigadora (todos, no importa si se determinó la incompetencia o el archivo del asunto) en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

**5. Número de servidores públicos que se encuentran adscritos a la Autoridad Investigadora al 30 de septiembre de 2024, con la categoría y/o cargo, sueldo neto por cada uno. En el caso de proporcionar una liga, que esta sea de fácil acceso."(SIC)**

La Unidad de Transparencia realizó los trámites necesarios para dar respuesta a su solicitud de información, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que refiere:

Artículo 54.- Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

...

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

...

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley referida, mismo que indica:

ARTÍCULO 153. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Esta Unidad, remitió memorándum número IFSE-UT-141/2024 a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, para que de acuerdo con sus atribuciones establecidas en los artículos 29 y 31 del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, proporcionara e informara en relación con lo petitionado en su solicitud de información.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



En respuesta a lo requerido por esta Unidad respecto de la solicitud turnada, la Coordinación de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos emite contestación a cada una de las preguntas efectuadas, mediante oficio número IFSE-AEAJ-CDI-568/2024, el cual se adjunta al presente.

Se le informa a la solicitante que, por así preverlo el artículo 154 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le asiste el derecho a inconformarse si así lo estima conveniente mediante el Recurso de Revisión que se establece en el artículo 166 de la Ley de la materia y podrá interponer, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública o en la Unidad de Transparencia de este Órgano Fiscalizador en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente.

En ese contexto, se notifica el presente a la C. Diana Gabriela García Rosas de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento.

**ATENTAMENTE**

*100/2024*  
**LIC. BEATRIZ ALEJANDRA JUÁREZ ALEJO**

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*"2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"*

SOL. Folio 240477124000076



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORÍA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN  
OFICIO NÚMERO IFSE-AEAJ-CDI-568/2024  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD.**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 10 DE OCTUBRE DE 2024.

**C. DIANA GABRIELA GARCÍA ROSAS  
PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de información inscrita en Plataforma Nacional de Transparencia y registrada mediante el folio **240477124000076**, la cual fue remitida a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación de Investigación mediante el oficio **IFSE-UT-141/2024**, por el presente se da respuesta a las preguntas formuladas de la siguiente manera:

**1. Número de sanciones que se han impuesto a servidores públicos (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves, precisando la falta administrativa grave que se acreditó, en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigentes a partir de (2017).**

R.- A la fecha ninguna.

**2. Número de sanciones que se han impuesto a particulares (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

R.- A la fecha ninguna.

**3. Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la Autoridad Substanciadora en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

R.- 51 (cincuenta y uno).



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

**4. Número de expedientes de investigación iniciados por la Autoridad Investigadora (todos, no importa si se determinó la incompetencia o el archivo del asunto) en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).**

R.- 284 (doscientas ochenta y cuatro).

**5. Número de servidores públicos que se encuentran adscritos a la Autoridad Investigadora al 30 de septiembre de 2024, con la categoría y/o cargo, sueldo neto por cada uno. En el caso de proporcionar una liga, que esta sea de fácil acceso "(SIC).**

R.- 17 (diecisiete); la categoría, cargo y sueldos en el siguiente link:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/2e2c2e16181e1bc98625817700671a6a/a64ead88dc8dfaaf06258bb0005a9901?OpenDocument>

Sin otro particular de momento, se envía un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**TIC. OSCAR MANUEL RAMÍREZ ORTIZ**  
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE  
LA AUDITORÍA ESPECIAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS.



2024, "Año de Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p      Minutario